



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 027-2017-CPP
Paita, 17 de marzo de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2017 del 17 de marzo de 2017, el Oficio N° 010-2017/MPP-SR-RM de fecha 10 de marzo de 2017, suscrito por los señores regidores Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo y María E. Atoche de Jaramillo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 010-2017/MPP-SR-RM de fecha 10 de marzo de 2017, los señores regidores Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo y María E. Atoche de Jaramillo, solicitan al Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, con el carácter de urgente la siguiente información: Copia del registro o informe presupuestal del acumulado de gastos económicos utilizados para afrontar las contingencias de las últimas lluvias y acciones de la Secretaría Técnica de Defensa Civil, consignar y detallar los gastos por rubros tales como maquinaria pesada, kits de ayuda humanitaria, equipos de evacuación y bombeo de agua, implementos y herramientas de trabajo, bienes y servicios (Contratación de Personal), combustibles, pertrechos en general y otros.

Que, en el Reglamento de Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Paita, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2012-MPP, en su artículo 128° prescribe "**De los pedidos de información para efectos de fiscalización. Todo pedido de información para efectos de fiscalización que los Regidores o las comisiones soliciten al Pleno del Concejo, deberá ser aprobado bajo responsabilidad (...)**"

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2017 del 17 de marzo de 2017, el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, sustentó el pedido de información que conjuntamente con la regidora María E. Atoche de Jaramillo realizó con el Oficio N° 010-2017/MPP-SR-RM, el que sometido a votación fue aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el pedido de información efectuado por los señores regidores Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo y María E. Atoche de Jaramillo, con Oficio N° 010-2017/MPP-SR-RM de fecha 10 de marzo de 2017; en consecuencia se recomienda que Gerencia Municipal como órgano de dirección del más alto nivel administrativo, encargada de dirigir la administración municipal, disponga a quien corresponda se alcance a los solicitantes la siguiente información con el carácter de urgente: Copia del registro o informe presupuestal del acumulado de gastos económicos utilizados para afrontar las contingencias de las últimas lluvias y acciones de la Secretaría Técnica de Defensa Civil, consignar y detallar los gastos por rubros tales como maquinaria pesada, kits de ayuda humanitaria, equipos de evacuación y bombeo de agua, implementos y herramientas de trabajo, bienes y servicios (Contratación de Personal), combustibles, pertrechos en general y otros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDÍA